



DECRETO N° 1433 /

TEMUCO, 17 SET. 2014

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1356 del 08.09.2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2830 hasta el 03 Octubre 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 03.09.2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 04.09.2014 de la DOM que señala que el local tiene que realizar **cambio de destino de comercio a oficinas** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 03 Marzo 2015</b>
Rol	: 7-2830
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA CONSTRUCTORA
Código Actividad	: 741.400
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N°1167 OFICINA 3
Nombre Del Contribuyente	: BERTEK INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA
Rut	: 76.339.375-5
Dirección Particular	: SAN AMRTIN N°02620
Rol Avalúo	: 312 - 7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
**PATRICIO TÜRRA PICHUN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LBG/MRU/gfa

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 516 15.09.2014

789762



**1356**

DECRETO Nº

TEMUCO,

**08 SET. 2014**

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 03 Octubre 2014**  
 Rol : 7-2830  
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA CONSTRUCTORA  
 Código Actividad : 741.400  
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
 Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA Nº1167 OFICINA 3  
 Nombre Del Contribuyente : BERTEK INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA  
 Rut : 76.339.375-5  
 Dirección Particular : SAN MARTIN Nº02620  
 Fecha De Solicitud : 02.09.2014  
 Otorgación Nº : 146  
 Fecha : 03.09.2014  
 Rol Avalúo : 312 - 7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



**"Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

000 104 08 09. 2014

785981